



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**OFICIALIZA ACTIVIDAD "INICIO DE ACTIVIDAD DE
DETECCION Y ATRACCIÓN DE TALENTOS HASTA
LA INSERCIÓN SOCIAL"**

PUNTA ARENAS, mayo 05 de 2017.

RESOLUCIÓN N° 0695/2017-VRAC

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre de 1981, el D.F.L. N° 154 del 11 de Diciembre de 1981 y el Decreto N° 325 del 01 de Agosto de 2014 del Ministerio de Educación; los Decretos N° 074 de 25.03.2010 y N° 215 de 12.08.2014 de Secretaría de la Universidad.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N° 016/PMI FIP MAG1502, de fecha 02.05.2017, de la Coordinadora de Gestión del Proyecto.
2. Lo indicado por el Sr. Vicerrector Académico, Dr. José Maripani Maripani, con fecha 05.05.2017.

RESUELVO:

OFICIALIZASE, actividad a desarrollarse el día 6 de mayo del presente año, denominada "Inicio de actividad de detección y atracción de talentos hasta la inserción social", en el marco del proyecto PMI FIP MAG 1502.

Se consideran gastos por servicio de café, con cargo al programa 039610.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI, VICERRECTOR ACADÉMICO
SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



**RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

JMM/RGA

Distribución:

1. Vicerrectoría Académica
2. Paola Asencio
3. Dirección de Contabilidad y Presupuesto
4. Unidad de Adquisiciones
5. Oficina de Partes